PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL CIRCUITO DE VELOCIDAD DE JEREZ.

Versión consolidada con la Diligencia de Corrección de errores de 30-3-2017

JEREZ CIRCUITO DE VELOCIDAD

INDICE

DATOS GENERALES 3

COBERTURAS 3

CONDICIONES PARTICULARES 4

CLAUSULAS ADICIONALES 4

1. DATOS GENERALES

TOMADOR DEL SEGURO: CIRCUITO DE JEREZ, S.A.
A11618675

DIRECCIÓN: Ctra Jerez-Arcos KM. 10
11406 - JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

OBJETO DEL SEGURO: EDIFICIOS Y SUS INSTALACIONES FIJAS, MAQUINARIA, MOBILIARIO INDUSTRIAL Y DE OFICINAS, INSTALACIONES, EXISTENCIAS Y EN GENERAL CONTINENTE Y CONTENIDO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

CIRCUITO DE VELOCIDAD
30 MAR. 2017

2. COBERTURAS

	SUMAS ASEGURADAS	FORMA DE ASEGURAMIENTO
Bienes Asegurados		
Edificios	27.780.000,00	Valor total
Ajuar Industrial	1.300.000,00	Valor total
. Ajuar: 800.000.-	30%	
. Museo: 500.000.-		
Valor a nuevo del ajuar industrial		
Robo y Expoliación		
Robo y expoliación de elementos de ajuar y existencias	800.000,00	Valor total
Desperfectos por robo o expoliación	12.000,00	Primer riesgo
Metálico en caja fuerte	12.000,00	Primer riesgo
Metálico en mueble cerrado	6.000,00	Primer riesgo
Expoliación transporte de fondos	12.000,00	Primer riesgo
Expoliación de bienes de empleados	6.000,00	Primer riesgo
Sustitución de cerraduras	600,00	Primer riesgo
Gastos		
Gastos de extinción	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de desescombro	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de reposición de archivos	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de reposición de moldes	150.000,00	Primer riesgo
Gastos de desbarre y extracción de lodos	150.000,00	Primer riesgo
Honorarios profesionales	150.000,00	Primer riesgo
Tasa municipal de bomberos	150.000,00	Primer riesgo
Permisos y licencias	150.000,00	Primer riesgo
Rellenado de equipos de extinción de incendios	150.000,00	Primer riesgo
Daños complementarios		
Equipos electrónicos	60.000,00	Primer riesgo

Daños eléctricos a centros de transformación y líneas	300.000,00	Primer riesgo
Daños eléctricos a maquinas eléctricas	150.000,00	Primer riesgo
Daños eléctricos a equipos electrónicos	60.000,00	Primer riesgo
Rotura de cristales	6.000,00	Primer riesgo
Rotura de rótulos y anuncios luminosos	6.000,00	Primer riesgo
Daños por agua	27.780.000,00	Valor total
Gastos de restitución estética	12.000,00	Primer riesgo
Inclusion de Bienes		
Objetos de ornato	6.000,00	Primer riesgo
Obras de reforma	150.000,00	Primer riesgo
Céspedes, arboles, plantas, arbustos	6.000,00	Primer riesgo
Reclamación y defensa jurídica		
Reclamación y defensa jurídica	6.000,00	
Franquicias aplicables		
Franquicia General		3.000,00
Franquicia garantías primer riesgo		300,00

3. CONDICIONES PARTICULARES

Dentro de los bienes de terceros quedan incluidos los MOVIL-HOMES, REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES de los equipo s participantes utilizados para dar asistencia al personal de los equipos y pilotos (descanso, reuniones, servicios de restauración) y los utilizados para transporte de vehículos de competición, servicio de mecánica, transporte de repuestos y en general cualquier servicio de asistencia a dichos vehículos.

CIRCUITO DE VELOCIDAD
30 MAR. 2017

4. CLAUSULAS ADICIONALES

Se hace constar que dentro del capital de ajuar industrial quedan asegurados bienes propiedad de terceros.
Se establece para esta cobertura un límite a primer riesgo de 300.000 euros por siniestro y año.

Estos bienes quedarán asegurados exclusivamente de:

INCENDIOS
DAÑOS ELECTRICOS
FENOMENOS DE NATURALEZA

4.1 GARANTIAS, TASAS Y DESGLOSE CAPITAL CONTINENTE OBRA CIVIL

c) PUENTES
   a. Tasa consorcio: 1,03%

d) PRESA Y EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS
   a. Tasa consorcio: 0,8%

CLAUSULA CORRIMIENTO DE TIERRAS

Se conviene expresamente que, dentro de la garantía de riesgos atmosféricos, quedan garantizados los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados a consecuencia de corrimientos de tierras y caídas o desprendimientos de rocas, "ocurridos de forma súbita, accidental o imprevista. Se establece un límite para esta garantía de 150.000,00 €.

Visto el informe jurídico, apruebo el procedimiento de contratación y sus correspondientes pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas así como la realización del contrato en los términos expresados más arriba, todo ello de acuerdo con el poder otorgado por el Consejo de Administración de la sociedad el 27 de diciembre de 2016 y en virtud del artículo 31 de los Estatutos sociales y el artículo 5 de las Instrucciones Generales Internas de Contratación de la sociedad.

Fdo.: Cornelio Vela García.
Director Gerente

DESGLOSE DE CAPITAL

El capital de continente, en concepto de obra civil, asegurado quedará desglosado en las siguientes partidas:

a) CARRETERAS, EXPLANADAS PARA ESTABLECIMIENTO, ESCOLLERAS, OTRAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL TERRENO A GRADAS Y ASIENTOS DE ESPECTADORES, CONDUCCIONES Y SIMILARES

b) Capital: 10.000.000 €

c) TUNELES

d) Capital: 1.141.688,25 €

e) PUENTES

f) Capital: 1.414.688,25 €

g) PRESAS Y EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS
Capital: 300.000 €

GARANTIAS
Dicho capital de continente quedará asegurado exclusivamente por las garantías de Incendio y sus Gastos Complementarios.

CALCULO DE PRIMA NETA ANUAL
Para el cálculo de la prima neta se aplicará una tasa del 0,3% sobre la suma asegurada.

CALCULO DE PRIMA DE CONSORCIO
Para el cálculo de la prima de Consorcio de Compensación de Seguros se aplicará las siguientes tasas sobre la suma asegurada:

a) CARRETERAS, EXPLANADAS PARA ESTACIONAMIENTO, ESCOLLERAS, OTRAS OBRAS PARA LA ADAPTACION DEL TERRENO A GRADAS Y ASIENTOS DE ESPECTADORES, CONDUCCIONES Y SIMILARES
    a. Tasa consorcio: 0,28%

b) TUNELES
    a. Tasa consorcio: 1,25%

En relación al procedimiento para la contratación de SEGURO DE DAÑOS PARA CIRJESA, siguiendo las instrucciones del Sr. Director Gerente como órgano de contratación, se expide la siguiente,

DILIGENCIA

a) Habiéndose detectado varios errores en la definición de las Prescripciones Técnicas del procedimiento citado se hace imprescindible, para garantizar la adecuada contratación de la prestación requerida, llevar a cabo su corrección. En concreto los aspectos a corregir son los siguientes:

    1. Dentro del punto de 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas "coberturas", en el cuadro dedicado "bienes asegurados" la suma asegurada debe ser 1.300.000.-€ en sustitución de las inicialmente introducidas 800.000.-€. La incorporación de 500.000.-# más de cobertura es referida a la del Museo del Motor.
    2. En el punto 4.1 de las citadas prescripciones técnicas, en la letra f) debe decir "f) Capital: 1.141.688,25 €".

b) Dado que la fecha de emisión y publicación de esta diligencia coincide con el último día de plazo para presentación de proposiciones, se entiende imprescindible la prórroga del plazo para presentar proposiciones, que se concreta en cinco días más a partir del siguiente a la publicación de la misma. El perfil del contratante deberá modificar la fecha de fin de plazo con estas condiciones.

c) Con objeto de facilitar la claridad en las condiciones técnicas que rigen el procedimiento, junto a esta diligencia se publicará el texto correcto del Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuyo encabezamiento se especificará que se trata de un texto consolidado con lo establecido en este documento.

En Jerez de la Frontera a 30 de marzo de 2017.

El Secretario de la Mesa de Contratación.

Fdo.: J.L. Fdez. Rebollo

JEREZ
CIRCUITO DE VELOCIDAD